

# NOTARIA PUBLICA No. 3<sup>1</sup>

Circuito del Mesón # 212,  
Colonia El Prado C.P. 76039  
Santiago de Querétaro, Qro.

Tels. y fax: 01(442) 215-1045, 215-9086  
<http://notariatres.com.mx/>  
[consultas@notariatres.com.mx](mailto:consultas@notariatres.com.mx)

Lic. Alvaro Guerrero Alcocer  
**TITULAR**

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer  
**ADSCRITA**

TOMO CCCCVIII

32,184

EXPEDIENTE 15-0239 / AGA



Escritura Pública número ..... TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO. ....

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 6 seis días del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, Ante Mi, Licenciado Alvaro Guerrero Alcocer Notario Público Titular de la Notaría Pública número tres de esta ciudad, **COMPARCE**: el Maestro en Derecho JORGE RAFAEL GUTIÉRREZ DE LA CRUZ en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada **"FGR PROYECTOS INTEGRALES E INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y solicita al suscrito Notario protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha **25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce**, la cual me exhibe en este acto y agrego copia de la misma al apéndice de esta escritura, la que se transcribirá íntegra en los testimonios que de la misma se expidan. De conformidad con lo anterior el compareciente otorga la siguiente: .....

## **PROTESTA DE LEY**

El suscrito Notario hago constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber al compareciente que se le impondrá de 3 meses a 3 años de prisión y hasta 50 días multa, de acuerdo al artículo 277 doscientos setenta y siete del Código Penal vigente en el Estado, para el caso de que se conduzca con falsedad en las declaraciones ante el suscrito Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente instrumento. ....

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.- YO, EL NOTARIO**, a solicitud del Maestro en Derecho JORGE RAFAEL GUTIÉRREZ DE LA CRUZ por medio del presente instrumento **PROTOCOLIZO** al Acta de la Asamblea General Extraordinaria, de la empresa **"FGR PROYECTOS INTEGRALES E INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha **25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce**, la que se agrega al apéndice de la presente acta con la letra "A" y se transcribe literalmente en los testimonios que de la presente escritura se emitan, formalizándose así todos los acuerdos en ella tomados. ....

Declara el Maestro en Derecho JORGE RAFAEL GUTIÉRREZ DE LA CRUZ de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que las firmas que aparecen en el acta de Asamblea aquí protocolizada son auténticas y han sido puestas por las personas a quienes se les atribuyen. ....

**SEGUNDA.-** El compareciente manifiesta que leyó detenida y minuciosamente la presente escritura y acepta su nombre y datos personales, así como las cifras numéricas y datos que se mencionan en este instrumento, datos de antecedentes y documentos referidos, con los cuales concuerda lo relacionado en el presente, habiendo cotejado dichos datos, por lo que si presentare algún error en los mismos y es necesario realizar otra escritura para su aclaración o modificación, ésta será a su costa y por instrucciones de él, de conformidad en el artículo 79 de la Ley vigente del Notariado del Estado de Querétaro. ....

## **PERSONALIDAD**

a) **LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.** .....  
Por medio de la escritura publica número **34,076** treinta y cuatro mil setenta y seis, de fecha **25 veinticinco días del mes de Agosto del año 2005 dos mil cinco**, pasada ante la Fe del Licenciado Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público titular número 17 diecisiete de esta ciudad, la cual quedo inscrito en el folio mercantil número **31847/1** tres mil ciento ochenta y siete diagonal uno de fecha 27 veintisiete de Marzo de 2006 dos mil seis, se constituyo la sociedad mercantil denominada **"FGR PROYECTOS INTEGRALES E INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, escritura de la cual transcribo a la letra lo siguiente: .....

**"CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- NACIONALIDAD.- DOMICILIO.- DURACIÓN Y OBJETO.** .....  
**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La Sociedad se denominará: **FGR PROYECTOS INTEGRALES E INDUSTRIALES**, seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de las siglas **"S.A. DE C.V"**.....

**ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.-** La Sociedad es mexicana. ....

**ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Sociedad, será en la Ciudad de **SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero. ....

**ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN.-** La duración de la Sociedad, será de **99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. ....

**ARTICULO QUINTO.- OBJETO.-** La Sociedad tendrá por objeto: .....

A).- **OBRA ELECTROMECANICA, INSTRUMENTACIÓN, PALEERIA, ESTRUCTURAS, TUBERIAS, PRUEBAS, COMMISSIONING.** B).- **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.** .....

C).- **COMPRA-VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** .....

D).- **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.** .....

E).- **REMODELACIONES A EQUIPO Y MAQUINARIA.** .....

F).- **TRASLADO DE EQUIPO.** .....

G).- LA COMPRA-VENTA DE TODA LA MATERIA PRIMA, UTIL Y NECESARIA PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.-----	
H).- FABRICACION DE EQUIPO.-----	
I).- LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE ESTE PROPIO OBJETO SOCIAL.-----	
J).- EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE SUS FINES SOCIALES.-----	
<b>ARTICULO SEXTO.</b> - El Capital de la Sociedad es Variable y se integrará por un mínimo sin derecho a retiro de \$50,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) un máximo que será ilimitado....-----	
<b>ARTICULO DECIMO PRIMERO.</b> - FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR UNICO, SEGUN EL CASO.- El Consejo de Administración, por conducto de su presidente y Secretario o de quienes decida la Asamblea o el Administrador Único en su caso, estará investido de las más amplias facultades que le otorgue la Ley y para mayor claridad, disfrutará de todas las correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio con todas las facultades generales y las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial, sin limitación y con la amplitud que establece el Artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo dos mil cuatrocientos tres del código Civil para el Estado de Querétaro y su correlativo el Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro de Código Civil para el Distrito Federal, en todos sus párrafos, así como en lo que se refiere a pleitos y cobranzas el dos mil cuatrocientos sesenta y siete y su concordante dos mil s ochenta y siete de los mismo ordenamientos, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite que se tiene aquí por reproducidos. Por ello, el Consejo de Administración o el Administrador Único, según el caso, gozará de las facultades que, en forma enunciativa pero no limitativa, expresan a continuación.-----	
<b>I. - PODER GENERAL PARTA PLEITOS Y COBRANZAS.</b> Para que lo ejercien y comparezcan ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales, especialmente para articular y absolver posiciones en juicio o fuera de el y con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y de término como le parezca, desistiendo inclusive de toda clase de juicio recursos o arbitraje y procedimientos en general de cualquier orden e inclusive para desistirse del juicio de amparo.-----	
<b>II. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.</b> Para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas con el Artículo veintisiete constitucional y Leyes Reglamentarias del mismo presentar protestas, etc., de naturaleza civil, mercantil o cualquier otro que se requiera para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades y la forma en que deben ejercitar el poder que les confiere.-----	
<b>III. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.</b> - Queda autorizado para otorgar toda clase de Actos de Dominio, tales como comprar, vender, gravar, etc., en relación con muebles e inmuebles pero para los fines de la Sociedad exclusivamente.-----	
<b>IV. - SUSCRIBIR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRATAR OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.</b> Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----	
<b>V. - SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES.</b> Podrán sustituir en parte el poder que se les confiere, con reserva de su ejercicio, otorgar Poderes Generales y Especiales, revocar sustituciones y mandatos.-----	
<b>ARTICULOS TRANSITORIOS</b> -----	
<b>PRIMERO.</b> - El Capital de la Sociedad es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por QUINIENTAS ACCIONES con valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Cada una, se encuentra integralmente suscrito y pagado en la forma siguiente:-----	
ACCIONISTAS-----ACCIONES-----CAPITAL	
FRANCISCO AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ-----450-----\$450,000.00	
JAIMÉ LOPEZ NAVARRO-----50-----\$50,000.00	
<b>TOTALES</b> -----500-----\$500,000.00	

La suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) importe total del capital.-----

**SEGUNDO.** - Los comparecientes considerando la reunión que tiene para la firma de esta Escritura como la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, toman por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:--

1.- Hasta en tanto no determine otra cosa una Asamblea General de Accionistas. La Sociedad será dirigida y administrada por UN ADMINISTRADOR UNICO quien tendrá las facultades determinadas en el Artículo DECIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales, designando para tal puesto al ING. FRANCISCO AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ.-----

2.- Asimismo los comparecientes acordaron nombrar COMISARIO al señor ING. JAIMÉ LOPEZ NAVARRO.-----

Los funcionarios designados manifiestan, que desde luego aceptan el cargo que se les confiere y protestan su fiel cumplimiento y pasan a garantizar su manejo en los términos de la Ley".-----

# NOTARIA PUBLICA No. 3<sup>3</sup>

Circuito del Mesón # 212,  
Colonia El Prado C.P. 76039  
Santiago de Querétaro, Qro.

Tels. y fax: 01(442) 215-1045, 215-9086  
<http://notariates.com.mx/>  
[consultas@notariates.com.mx](mailto:consultas@notariates.com.mx)

Lic. Alvaro Guerrero Alcocer  
TITULAR

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer  
ADSCRITA



*Los funcionarios designados manifiestan, que desde luego aceptan el cargo que se les confiere y protestan su fiel cumplimiento y pasan a garantizar su manejo en los términos de la Ley".*

## **B.- FACULTADES DEL COMPARECIENTE:**

Legítima su interés para comparecer en la presente acta el compareciente con el acta de la Asamblea que se protocoliza.-----

## **GENERALES**

El Maestro en Derecho JORGE RAFAEL GUTIÉRREZ DE LA CRUZ manifiesta ser mexicano por nacimiento, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día 19 diecinueve del mes de marzo del año 1975 un mil novecientos setenta y cinco, litigante, casado, con domicilio en Calle Peñón Blanco número 104 ciento cuatro, Colonia Pedregal de Vista Hermosa, Querétaro, Querétaro., teléfono 242 0872, 242 1014, quien se identifica con credencial de elector con número de folio 073187129 (cero, siete, tres, uno, ocho, siete, uno, dos, nueve) y contrafolio 441054158092 (cuatro, cuatro, uno, cero, cinco, cuatro, uno, cinco, ocho, cero, nueve, dos) con registro federal de contribuyentes GUCJ750319R74 y clave única de registro de población GUCJ750319HDFTRR08.-----

## **CERTIFICACIONES**

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** que para cumplir con lo dispuesto por el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, hago constar lo siguiente:-----

A.- Que les solicité a los socios que me proporcionaran su clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal correspondiente.-----

B.- Que los comparecientes me declararan, de manera expresa, lo siguiente:-----

Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de FRANCISCO AGUSTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ es: "MAMF660721TP2", de lo cual me cercioré con el comunicado emitido por el SAT que en copia fotostática agregó al apéndice de este instrumento con la letra "B"-----

Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de JAIME LOPEZ NAVARRO es: "LONJ680326DH6", de lo cual me cercioré con el comunicado emitido por el SAT que en copia fotostática agregó al apéndice de este instrumento con la letra "B"-----

**YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** Conocer al compareciente, quien se identifica con documento oficial que mando al apéndice de la presente acta, a quien considero con capacidad legal para este acto, pues nada me consta en contrario, que tuve a la vista los documentos que se mencionan que se dio lectura a la presente y hechas las explicaciones de Ley, es ratificada y firmada.- DOY FE. Folio 32896-----

Maestro en Derecho JORGE RAFAEL GUTIÉRREZ DE LA CRUZ rúbrica.- Ante Mí Licenciado Alvaro Guerrero Alcocer firma y sello de autorizar del Notario.-----

## **APÉNDICE "A"**

### **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y SE**

### **TRANSCRIBE INTEGRAMENTE**

En el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, domicilio social de FGR Proyectos Integrales e Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, siendo las diez horas del día veinticinco de agosto de dos mil catore, en el inmueble ubicado en San José No. 3 Colinas de Santa Cruz, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes y, en atención a que se encuentran reunidos la totalidad de los socios que representan el 100% de las acciones en que se divide el capital social de FGR Proyectos Integrales e Industriales, S.A. de C.V., se tomó la decisión por parte de los accionistas de FGR Proyectos Integrales e Industriales, S.A. de C.V., a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, conforme al siguiente:-----

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia.-----

II.- Nombramiento de Escritador.-----

III.- Verificación de Quórum.-----

IV.- Instalación de la Asamblea.-----

V.- Renuncia del Administrador Único de la Sociedad.-----

VI.- Designación del Administrador Único de la Sociedad.-----

VII.- Designación de apoderados legales de la Sociedad.-----

VIII.- Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.-----

IX.- Redacción, lectura, aprobación y protocolización del acta de Asamblea.-----

Se hizo constar la asistencia de los accionistas que representan, al día de celebración de la presente asamblea, el 100% de las acciones en que se divide el capital social, según la lista de asistencia que debidamente firmada se manda agregar al apéndice de esta acta. La lista de asistencia se transcribe posteriormente.-----

Presidió la Asamblea el Ingeniero Francisco Agustín Martínez Martínez, actuando como secretario por haber sido electo por los asistentes el Licenciado Jorge Rafael Gutiérrez de la Cruz.-----

I.- El Ingeniero Francisco Agustín Martínez Martínez en su carácter de Presidente de la Asamblea procedió a dar

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE  
Querétaro, Querétaro

**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

07/11/14

ACTOS DESCritos EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON  
RITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

31847 - 1

Acto Interno Fecha de Prelación Hora de Prelación  
24 / ABRIL / 2015 13:39:54

GUERRERO ALCOCER

/ Denominación o Razón Social

PROYECTOS INTEGRALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
M2	Asamblea	07-05-2015	1
Res de Autenticidad de la firma electrónica: 3b393e1415e0ab0fb0c95b69e18d6f21be5c6b2ae Secuencia: 963,405			
Actos de Inscripción			
1	24 ABRIL	2015	Recibo de Pago No.: 926252
Mte \$1,024.00			

FRADADOR : LIC. VANESSA MONTES ALVARADO

ha se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada  
esponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción  
; c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

El Licenciado Alvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaría Número  
3 Tres, de la Demarcación Notarial de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro,  
CERTIFICO que la presente copia FOTOSTÁTICA compuesta de 1 UNA Hoja(s)  
útil(es) por AMBOS LADOS es expedida vía electrónica por el Registro Público de la  
Propiedad y del Comercio de Querétaro, correspondiente a la inscripción de la  
Escritura publica número 32184 treinta y dos mil ciento ochenta y cuatro, del  
Tomo CCCXXVIII trescientos veintiocho romano, de fecha 06 seis de Marzo de 2015  
dos mil quince, de la cual se anexa una copia de la presente al apéndice de la  
Escritura. Expido la presente certificación en la ciudad de Santiago de Querétaro,  
Qro., a los 07 siete de Mayo de 2015 dos mil quince. DOY FE.-----

LICENCIADO ALVARO GUERRERO ALCOCER  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES  
QUA-761204-9Y11



Mayo y Pasterur, CP 76000, Santiago de Querétaro., Oro.  
GEQ790916MJ0



Orden de Pago : 2015/3257577  
Fecha y Hora : 24/04/2015 10:04  
No. Operación: 2015/926252  
Transacción: 2015/571113  
Solicitante : NOTARIA 3

**datos del contribuyente:**

Nombre :FGR PROYECTOS INTEGRALES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
Acto :ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIEDAD MERCANTIL, TASA 15 SM

Documento : 32184

Fecha documento : 06-03-2015

No. Expediente : 15-0238

Total Pagado : 1024

**glose del pago**

Fecha	Descripción del concepto de pago	Periodo	Cantidad	Importe
30201	SERVS.PREST. REG. PCO. PROPIEDAD	24-04-2015	1	1024.2
41021	REDONDEO	24-04-2015	1	-0.2
<b>TOTAL</b>				<b>1024</b>

((UN MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.))

**a Original**

=20153257577|50002=1|50003=GUAAT612049Y1|50004=301|50005=20150424|50006=204|50007=1024

**digital**

mq3j7XkWIIP9dyzZ33NIHG6Xz1c92s/CxdmiIW5lcvuEn1D/a+qhrIZFVGqXlc8/TSKPBOXiUb  
jcOIPjssBocGcccx2lf8+e/vK/Dg/4POCDjK1HDN2LKZerbcSs5W7U3ct/6inzqxyNA4x5xB0B  
5nePZBWhZs=

verifique su factura electrónica, solicítela a más tardar el día 15 del mes posterior  
o en: "http://www.recaudanet.gob.mx:82/facturacionElectronica".

